



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XC II

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 2 DE JULIO DE 1965

NUM. 18.604

## JEFATURA DE GOBIERNO

### DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA

Acuerdo EM N° 349  
Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

**ACUERDA:**

Cancelar, a contar del 1° de los corrientes, el alquiler de la casa de la Delegación Militar de San Francisco de La Paz, departamento de Olancho, Dependiente de la Quinta Zona Militar de la República, de Propiedad del señor Alejandro Aguilar Colindres, a razón de (L 10.00) diez lempiras mensuales.

El gasto fue imputado al Título 4-05, Programa 1-01, Renglón 13, Asignación Global del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública, por la ley,

Manuel Ramírez Q.

Acuerdo EM N° 350

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

**ACUERDA:**

Autorizar durante los meses de agosto a diciembre del presente año, el gasto de alquiler de la casa que ocupa la Delegación Militar de San Francisco de La Paz, departamento de Olancho, Dependiente de la Quinta Zona Militar de la República, de propiedad del señor Rosendo Herrera, a razón de (L 10.00) diez lempiras mensuales.

Impútese el gasto al Título 4-05, Programa 1-01, Renglón 13, Asignación Global del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública, por la ley,

Manuel Ramírez Q.

Acuerdo EM N° 351  
Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

**ACUERDA:**

Nombrar, a contar del 1° de los corrientes, Cocinero del Cuerpo Especial Las Tapias, al señor Manuel Antonio Benegas G., en sustitución del señor Faustino Castillo Lino, que causa baja.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 73, del 23 de enero del presente a.o.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública, por la ley,

Manuel Ramírez Q.

Acuerdo EM N° 352

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

**ACUERDA:**

Aumentar, a contar del 1° de los corrientes, en la Organización del Cuerpo Especial Las Tapias, el puesto de (1) un Jefe de Cocina.

El nombrado devengará el sueldo de (L 200.00) doscientos lempiras mensuales.

Impútese el gasto al Título 4-05, Programa 1-05, Renglón 1, Asignación Global del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública, por la ley,

Manuel Ramírez Q.

Acuerdo EM N° 353

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

**ACUERDA:**

Nombrar a contar del 1° de los corrientes, Jefe de Cocina del

## CONTENIDO

Defensa y Seguridad Pública  
Acuerdos N° 349 al 350, inclusive.—Agosto de 1964.  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 3186 al 3187A, inclusive.—Octubre de 1964.  
AVISOS

Cuerpo Especial, Las Tapias, al señor Teodoro Barrios, como Cocinero del Primer Batallón de Infantería.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 352, del 11 de agosto del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública, por la ley,

Manuel Ramírez Q.

Acuerdo EM N° 354

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Autorizar al señor Procurador General de la República para que, en nombre y Representación del Estado, concorra a suscribir contrato con el Gerente de la "Cooperativa Industrial La Unión", señor Héctor Armando Zelaya, para la fabricación de quinientos pares de botines de cuero, con ocho ojetes, color negro, con planta y tacón de hule, cocidas, sin punturas; de los siguientes tamaños: doscientos pares de botines de cuero, número treinta y ocho (N° 38); ciento cincuenta pares de botines de cuero, número treinta y nueve (N° 39); cien pares de botines de cuero, número cuarenta (N° 40); y cincuenta pares de botines de cuero, número cuarenta y uno (N° 41).

El valor del trabajo será de ... (L 6.000.00) seis mil lempiras exactos, o sea (L 12.00) doce lempiras exactos, por cada par de botines de cuero.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública, por la ley,

Manuel Ramírez Q.

Acuerdo EM N° 355

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

**ACUERDA:**

Cancelar, a contar del 1° de los corrientes, el nombramiento del se-

confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

**ACUERDA:**

Nombrar a contar del 1° de septiembre próximo, en la Compañía de Servicios de la Escuela Militar "General Francisco Morazán", el siguiente personal, así:

1°—Señor José Pablo Figueroa Sarmiento, como Enfermero, en sustitución del Sargento Segundo Juan Francisco Portillo, que causa baja.

2°—Soldado Lázaro Velásquez, Oliva, como Soldado de Aseo, en sustitución del igual rango Carlos Saucedo, que causa baja.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 95, del 30 de enero del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 357

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

**ACUERDA:**

Cancelar a contar del 1° de mayo pasado, el Alquiler de la casa de la Sub-Delegación del Cuerpo Especial de Seguridad, de Lepaterique, departamento de Francisco Morazán, de propiedad del señor Tiburcio Martínez, a razón de (L 30.00) treinta lempiras mensuales.

El gasto fue imputado al Título 4-05, Programa 1-09, Renglón 1, Asignación Global del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 359

Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

**ACUERDA:**

Reformar a partir del 1° de los corrientes, el Acuerdo EM N° 15, del 13 de enero de 1964, así:

Al Sargento Segundo de la Compañía de Tránsito, devenga a L 165.00, en lugar de L 150.00 mensuales.

Aumentar, en las patrullas de ciudad 8 Policías Militares a L 100.00 c/u.

Impútese el gasto al Título 4-05, Programa 1-09, Renglón 1, Asignación Global del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

# Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 3180

Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1964.

Vista para resolver la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha 10 de agosto del año en curso, por la señora Celina Garay viuda de Rivera, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, contraída a pedir le sea trasladada a su hija legítima la menor Ana Celina Rivera Garay, la pensión de que ha venido gozando como viuda del Profesor Francisco Rivera Alvarez, la que le fue otorgada por la Secretaría antes citada en Acuerdo N° 2300 de fecha 10 de noviembre de 1960. La señora viuda de Rivera solicita que dicha pensión sea trapasada a su hija Ana Celina Rivera Garay por medio de su Curadora Especial y abuela de la menor, Angela Garay, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este mismo domicilio. Funda su petición en las disposiciones legales contenidas en el Artículo 143 del Código de Educación Pública, inciso b). Acompaña a su solicitud un Recibo Talonario extendido por el Instituto Sagrado Corazón de esta ciudad, por la cantidad de Lps. 25.00 con el cual acredita que su menor hija Ana Celina Rivera Garay está cursando estudios en dicho centro; y Certificación extendida por el Secretario del Juzgado 2° de lo Civil de este departamento en que se ordena el discernimiento de la Curaduría Especial a favor de la señora Angela Garay.

Resulta: Que la Secretaría de Educación Pública, en auto de fecha 11 de agosto del año en curso, admitió la solicitud y la mandó remitir, junto con los documentos acompañados al Consejo Técnico de Educación para que éste emitiera el dictamen correspondiente.

Resulta: Que el Consejo Técnico de Educación en dictamen emitido con fecha 23 de septiembre de este mismo año, después de hacer un estudio minucioso de la petición y de la documentación presentada y con fundamento en el Artículo 143 del Código de Educación Pública, fue de opinión porque se resuelve de conformidad la solicitud presentada por la señora Celina Garay viuda de Rivera, en el sentido de que la pensión que actualmente está recibiendo como viuda del Profesor Francisco Rivera Alvarez, sea trasladada a la señora Angela Garay como Curadora Especial de los menores José Francisco y Ana Celina Rivera Garay.

Considerando: Que el dictamen emitido por el Consejo Técnico de Educación, se encuentra en un todo arreglado a la ley y procede por consiguiente dictar una resolución favorable en el presente asunto.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Traspasar la pensión otorgada a favor de la señora Celina Garay viuda de Rivera, de conformidad con el Acuerdo N° 2300 de fecha 10 de noviembre de 1960, como viuda del Profesor Francisco Rivera Alvarez, a favor de sus menores hijos José Francisco y Ana Celina Rivera Garay, siendo entendido que este traspaso se hará a los menores mencionados, por medio de su Curadora Especial y a la vez abuela de los mismos, señora Angela

Garay, de las generales ya expresadas. —Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3181

Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán las pruebas finales, del presente año lectivo, en el Instituto "Sagrado Corazón", de esta ciudad, nombradas por el Director del mismo, en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS

30 de Octubre, a las 8 a. m.

Inglés, I Curso de Bachillerato, Profesores Ana María Alfaro, Erasmo Carías y Noemí Rivera.

Estudios Sociales, I Curso del C. C. de C. G. (Equivalencia), Profesoras Luz R. de López, Martha Wah-Lung y Ernestina de Mendoza.

Matemáticas, II Curso de Educación Normal, Profesores María Isabel Raudales, Argentina Suazo y Carlos Caraccioli.

Educación Moral y Cívica, II Curso del C. C. de C. G. (Equivalencia), Profesoras María Isabel Raudales, Madre Irene Ortiz y Argentina Suazo.

Ciencias Naturales, II Curso del C. C. de C. G. (Equivalencia), Profesoras Noemí Rivera, Madre Irene Ortiz y Ana María Alfaro.

Ciencias Naturales, III Curso del C. C. de C. G. (Equivalencia), Profesoras Noemí Rivera, Madre Irene Ortiz y Ana María Alfaro.

Educación Moral y Cívica, III Curso del C. C. de C. G. (Equivalencia), Profesoras Argentina Suazo, María Isabel Raudales y Madre Irene Ortiz.

A las 2 p. m.

Dibujo y Modelado, I Curso de Bachillerato (Equivalencia), Profesores Erasmo Carías, Sor Dora De León C. y Noemí Rivera.

Introducción a la Economía Política, I Curso de Bachillerato (Equivalencia), Licenciadas Aída Colindres, Argentina Suazo y Profesor Oscar Melara.

Sociología, I Curso de Bachillerato (Equivalencia), Licenciadas Aída Colindres, Argentina Suazo y Profesor Oscar Melara.

EXAMENES ORDINARIOS

Lunes 2 de Noviembre, a las 8 a. m.

Biología, II Curso de Bachillerato, Profesores J. Benigno Hernández, Madre Irene Ortiz y Noemí Rivera.

Principios de Contabilidad, II Curso de Secretariado Comercial, Peritos Mercantiles María Isabel Raudales, Rafael del Cid C. y Profesora Argentina Suazo.

Legislación, Organización, Administración e Higiene Escolares, III Curso de Educación Normal, Profesoras Luz

R. de López, Catalina Varela y Madre Olga Zúñiga.

A las 2 p. m.

Historia Universal, II Curso de Bachillerato, Profesoras Tula de Ponce, Luz R. de López y Ernestina de Mendoza.

Idioma Nacional, II Curso de Secretariado Comercial, Profesores Sor Dora De León, Carlos F. Licona y Madre Irene Ortiz.

Historia de la Educación, III Curso de Educación Normal, Profesoras Julieta Pineda, Ernestina de Mendoza y Madre Olga Zúñiga.

Martes 3 de Noviembre, a las 8 a. m.

Matemáticas, II Curso de Bachillerato, Profesoras Adela Escobar, Luz Estela de Sarmiento y Madre Carmen Cabrera.

Correspondencia, II Curso de Secretariado Comercial, Profesoras Mirna Medina, Sor Dora De León y Madre Irma de J. Solera.

Evaluación y Estadística Escolares, III Curso de Educación Normal, Profesoras Fita N. de Valladares, Francisca Varela y Madre Olga Zúñiga.

A las 2 p. m.

Mecanografía, II Curso de Secretariado Comercial, Secretarias Victoria M. de Díaz V., Mirna Medina y Profesora Madre Irma de J. Solera.

Filosofía, II Curso de Bachillerato, Reverendo Juan Antonio Vegas, Licenciada Aída Colindres y Reverendo Vicente Pastor.

Educación para el Desarrollo de la Comunidad, III Curso de Educación Normal, Profesoras Francisca de Matute, Ernestina de Mendoza y Julieta Pineda.

Miércoles 4 de noviembre, a las 8 a. m.

Documentación Mercantil, II Curso de Secretariado Comercial, Perito Mercantil María Isabel Raudales, Sor Dora de León C. y Profesora Argentina Suazo.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, II Curso de Bachillerato Lic. Guillermo Mayes, Profesores Angel G. Amador y Aída Colindres.

Didáctica Especial de Matemáticas y Ciencias Naturales, III Curso de Educación Normal, Profesoras Francisca de Matute, Ernestina de Mendoza y Julieta Pineda.

A las 2 p. m.

Técnica de Máquinas de Oficina, II Curso de Secretariado Comercial, Mad. Carmen Cabrera, Perito Mercantil María Isabel Raudales y Profesora Mirna Medina.

Idioma Nacional, II Curso de Bachillerato, Profesora Adriana Barahona, Sor Dora De León C. y Profesora Madre Irene Ortiz.

Jueves 5 de noviembre, a las 8 a. m.

Física, II Curso de Bachillerato, Mad. Carmen Cabrera, Profesores Carlos Caraccioli y Adela Escobar.

Taquigrafía, II Curso de Secretariado Comercial, Secretaria Victoria de Díaz V., Mad. Carmen Cabrera y Profesora Mirna Medina.

Didáctica Especial de Idioma Nacional y Estudios Sociales, III Curso de Educación Normal, Profesoras Ernestina de Mendoza, Francisca de Maute y Julieta Pineda.

A las 2 p. m.

Psicología General, II Curso de Bachillerato, Reverendo Vicente Pastor, Mad. Blanca Carballo y Profesora Sor Dora de León C.

Viernes 6 de noviembre, a las 8 a. m.

Química, II Curso de Bachillerato, Doctor Julio Zelaya, Profesores Marco Tulio Mejía y Ana María Alfaro.

Archivo y Bibliotecas, II Curso de Secretariado Comercial, Profesora Argentina Suazo, Perito Mercantil María Isabel Raudales y Profesora Mirna Medina.

Práctica Pedagógica y Preparación de Material Didáctico, III Curso de Educación Normal, Profesores Ernestina de Mendoza, Luz R. de López y Julieta Pineda.

A las 2 p. m.

Educación Física y Didáctica de la Educación Física, II Curso de Educación Normal, Mad. Irene Ortiz, Profesoras Francisca de Matute y Adriana Barahona.

Sábado 7 de noviembre, a las 8 a. m.

Inglés, II Curso de Bachillerato, Profesora Ana María Alfaro, Perito Mercantil Hortensia de Prats y Profesora Noemí Rivera.

Inglés Comercial, II Curso de Secretariado Comercial, Profesora Ana María Alfaro, Perito Mercantil Hortensia de Prats y Profesora Noemí Rivera.

SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE

MATERIAS RETRASADAS

Sábado 14 de noviembre, a las 7 1/2 a. m.

Inglés, I Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesores Ana María Alfaro, Erasmo Carías y Noemí Rivera.

Estudios Sociales, I Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesoras Luz R. de López, Julieta Pineda y Ernestina de Mendoza.

Matemáticas, III Curso del Ciclo Común de Cultura General, Peritos Mercantiles María Isabel Raudales, Argentina Suazo y Profesora Madre Carmen Cabrera.

Estudios Sociales, III Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesoras Luz R. de López, Julieta Pineda y Ernestina de Mendoza.

Educación Moral y Cívica, I y II Cursos del Ciclo Común de Cultura General, Sor Dora De León C., Mad. Irene Ortiz y Profa. Argentina Suazo.

Matemáticas, II Curso del Ciclo Común de Cultura General, Peritos Mercantiles Amparo Isabel Ferrera, Argentina Suazo y Profesora María Isabel Raudales.

Matemáticas, I Curso del Ciclo Común de Cultura General, Peritos Mercantiles Amparo Isabel Ferrera, Argentina Suazo y Profa. María Isabel Raudales.

Ciencias Naturales, II Curso del Ciclo Común de Cultura General, Mad. Irene Ortiz, Profesoras Noemí Rivera y Ana María Alfaro.

A las 2 p. m.

Educación Agropecuaria, II Curso de Educación Normal, Profesora Luz R. de López, Mad. Irene Ortiz y Profesora Madre Olga Zúñiga.

Psicología General, I Curso de Educación Normal, Mad. Blanca Carballo, Reverendo Vicente Pastor y Profesora Sor Dora De León C.

Educación Agropecuaria, I Curso de Educación Normal, Profesora Luz R. de López, Reverendo Vicente Pastor y Profesora Madre Irene Ortiz.

EXAMENES ORDINARIOS

Lunes 16 de noviembre, a las 7 1/2 a. m.

Idioma Nacional, I Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesoras Julieta Pineda, Berta v. de Coello Díaz y Luz R. de López.

Estudios Sociales, II Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesoras Julia R. de Flores, Francisca Varela y Ernestina de Mendoza.

Matemáticas, II Curso del Ciclo Común de Cultura General, Perito Mercantil María Isabel Raudales, Bachiller Carlos Caraccioli y Profesora Madre Carmen Cabrera.

Idioma Nacional, I Curso de Bachillerato, Profesora Adriana Barahona, Mad. Irene Ortiz y Profesora Sor Dora De León C.

Idioma Nacional, I Curso de Educación Comercial, Profesora Adriana Barahona, Sor Dora De León C. y Profa. Madre Irene Ortiz.

Ciencias Físicas y Químicas, I Curso de Educación Normal, Profesoras Adela Escobar, Madre Cabrera Carmen y Ana María Alfaro.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, I Curso de Secretariado Comercial, Licenciados Guillermo Mayes, Argentina Suazo y Aída Colindres.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, II Curso de Educación Normal, Licenciados Guillermo Mayes, Argentina Suazo y Aída Colindres.

Matemáticas de la Contabilidad, II Curso de Educación Comercial, Perito Mercantil María Isabel Raudales, Madre Carmen Cabrera y Profesora Argentina Suazo.

A las 2 p. m.

Educación Moral y Cívica, I Curso del Ciclo Común de Cultura General, Madre Irene Ortiz, Profesoras Erlinda de Carías y Sor Dora De León C.

Artes Plásticas, II Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesor Erasmo Carías L., Br. Celina Acosta y Profesora Noemí Rivera.

Educación para el Hogar, III Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesoras Herminia Zepeda, Beatriz Gutiérrez y Martha Wah-Lung.

Introducción a la Economía Política, I Curso de Bachillerato, Lic. Aída Colindres, Perito Mercantil Rafael Suazo y Profesor Licenciado Oscar Melara.

Nociones de Economía Política, I Curso de Educación Comercial, Lic. Aída Colindres, Perito Mercantil Rafael Suazo y Profesor Licenciado Oscar Melara.

Historia de Honduras y Centro América, I Curso de Educación Normal, Profesores Francisca Varela, Godofredo Figueroa y Luz R. de López.

Historia Universal, II Curso de Educación Normal, Profesores Francisca Varela, Godofredo Figueroa y Sor Dora De León C.

Martes 17 de noviembre, a las 7 1/2 a. m.

Matemáticas, I Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesoras Orfilia de Valladares, Luz Estela de Sarmiento y María Isabel Raudales.

**Idioma Nacional, II Curso del Ciclo Común de Cultura General.** Sor Dora De León C., Profesoras Fita de Valladares y Madre Irene Ortiz.

**Estudios Sociales, III Curso del Ciclo Común de Cultura General.** Profesoras Aída de Ayesas, Katty de Thiebaud y Ernestina de Mendoza.

**Matemáticas, I Curso de Bachillerato.** Ingeniero Carlos Caraccioli, Perito Mercantil María Isabel Raudales y Profa. Madre Carmen Cabrera.

**Matemáticas, I Curso de Educación Normal.** Ingeniero Carlos Caraccioli, Perito Mercantil María Isabel Raudales y Profesora Madre Carmen Cabrera.

**Taquigrafía, I Curso de Secretariado Comercial.** Secretarias Olga Leiva de Santos, Victoria de Díaz V. y Profa. Mirna Medina.

**Nociones de Derecho, I Curso de Educación Comercial.** Licenciados Justo Abel Gálvez, Irma Roberta Díaz y Profesora Licenciada Aída Colindres.

**Ciencias Físicas y Químicas, II Curso de Educación Normal.** Bachiller Florencia Colindres, Profesoras Adela Escobar y Ana María Alfaro.

**Derecho Mercantil, II Curso de Educación Comercial.** Licenciados Oscar Melara, Irma Roberta Díaz y Profesora Licenciada Aída Colindres.

A las 2 p. m.

**Mecanografía, I Curso de Secretariado Comercial.** Secretaria Mirna Medina, Sor Carmen Cabrera y Profesora Madre L. de Jesús Solera.

**Dibujo Aplicado, I Curso de Bachillerato.** Br. Ivonne Marchetti, Profes. Erasmo Carías L. y Noemí Rivera.

**Dibujo y Modelado.** Bachiller Ivonne Marchetti, Profesoras Erasmo Carías L. y Noemí Rivera.

**Didáctica General y Observación Docente, II Curso de Educación Normal.** Profesoras Julieta Pineda, Luz R. de López y Madre Olga Zúñiga.

Miércoles 18 de noviembre, a las 7½ a. m.

**Estudios Sociales, I Curso del Ciclo Común de Cultura General.** Profesoras Erlinda de Carías, Francisca Varela y Ernestina de Mendoza.

**Ciencias Naturales, II Curso del Ciclo Común de Cultura General.** Profesoras Noemí Rivera, Madre Irene Ortiz y Ana María Alfaro.

**Idioma Nacional, III Curso del Ciclo Común de Cultura General.** Profesoras Adriana Barahona, Erasmo Carías L. y Madre Irene Ortiz.

**Psicología General, I Curso de Educación Normal.** Reverendo Juan Antonio Vegas, Licenciada Aída Colindres y Profesora Sor Dora De León C.

**Historia Universal, I Curso de Bachillerato.** Profesora Francisca de Matute, Sor Dora De León y Profesora Ernestina de Mendoza.

**Psicología Educativa, II Curso de Educación Normal.** Reverendo Juan Antonio Vegas, Licenciada Aída Colindres y Profesora Sor Dora De León.

**Contabilidad, II Curso de Educación Comercial.** Peritos Mercantiles Oscar Pinto, Rafael Suazo y Marco V. Ordóñez.

A las 2 p. m.

**Inglés, I Curso de Bachillerato.** Perito Mercantil Hortensia de Prats, Profesoras Ana María Alfaro y Noemí Rivera.

**Inglés Comercial, I Curso de Educación Comercial.** P. M. Hortensia de Prats, Profesoras Ana María Alfaro y Noemí Rivera.

**Inglés Comercial, I Curso de Secretariado Comercial.** Perito Mercantil Ana Lucía de Acosta, Bachiller Carmen Alfaro y Profesora Noemí Rivera.

**Inglés Comercial, II Curso de Educación Comercial.** Perito Mercantil Ana Lucía de Acosta, Bachiller Carmen Alfaro y Profesora Noemí Rivera.

**Pedagogía General, I Curso de Educación Normal.** Profesores Luz R. de López, Julieta Pineda y Madre Olga Zúñiga.

**Preparación de Material Didáctico, II Curso de Educación Normal.** Profesoras Luz R. de López, Julieta Pineda y Madre Olga Zúñiga.

Jueves 19 de noviembre a las 7½ a. m.

**Ciencias Naturales, I Curso del Ciclo Común de Cultura General.** Sor Irene Ortiz, Profesoras Noemí Rivera y Ana María Alfaro.

**Matemáticas, II Curso del Ciclo Común de Cultura General.** Madre Carmen Cabrera, Profesoras Orfilia de Valladares y María Isabel Raudales.

**Educación Moral y Cívica, III Curso del Ciclo Común de Cultura General.** Licenciadas Aída Colindres, Argentina Suazo y Profesora Madre Irene Ortiz.

**Física, I Curso de Bachillerato.** Ingenieros Carlos Caraccioli, Carlos Alvarado y Profesora Adela Escobar.

**Biología General y Pedagógica, I Curso de Educación Normal.** Bachiller Florencia Colindres, Profesoras Julieta Pineda y Madre Blanca Carballo.

**Matemáticas, II Curso de Educación Normal.** Ingeniero Carlos Caraccioli, Profesora Adela Escobar y Madre Carmen Cabrera.

**Estadística, I Curso de Educación Comercial.** Peritos Mercantiles Amparo Isabel Figueroa, Irma Roberta Díaz y Profesora Argentina Suazo.

**Estadística, II Curso de Educación Comercial.** Peritos Mercantiles Amparo Isabel Figueroa, Irma Roberta Díaz y Profesora Argentina Suazo.

**Cálculos Mercantiles y Estadística, I Curso de Secretariado Comercial.** Peritos Mercantiles Irma Roberta Díaz, Amparo Isabel Díaz y Profesora Argentina Suazo.

A las 2 p. m.

**Correspondencia, I Curso de Secretariado Comercial.** Madre Irene Ortiz, Secretaria Olga de Santos y Profesora Mirna Medina.

**Correspondencia y Documentación Mercantil, II Curso de Educación Comercial.** Secretaria Olga de Santos, Madre Irene Ortiz y Profesora Mirna Medina.

**Educación Musical, II Curso del Ciclo Común de Cultura General.** Profes. Lupita Varela, Amparo de Flores y Baldemar Portillo.

**Artes Plásticas, I Curso del Ciclo Común de Cultura General.** Bachiller Celina Acosta, Madre Carmen Cabrera y Profesora Noemí Rivera.

**Sociología, I Curso de Bachillerato.** Licenciada Aída Colindres, Reverendo Juan Antonio Vegas y Profesor Licenciado Oscar Melara.

A las 2 p. m.

**Finanzas, II Curso de Educación Comercial.** Profesora María Isabel Raudales.

**les, Perito Mercantil Irma Roberta Díaz y Profesora Argentina Suazo.**

**Educación para el Hogar, I Curso de Educación Normal.** Profesoras Alba Bueso, Beatriz Gutiérrez y Martha Wah-Lung.

**Sociología General y de la Educación, II Curso de Educación Normal.** Licenciada Aída Colindres, Reverendo Juan Antonio Vegas y Profesora Sor Dora De León C.

**Nociones de Sociología, I Curso de Educación Comercial.** Licenciada Aída Colindres, Reverendo Juan Antonio Vegas y Profesor Licenciado Oscar Melara.

Viernes 20 de noviembre, a las 7½ a. m.

**Química, I Curso de Bachillerato.** Bachiller Florencia Colindres, Doctor Julio Zelaya V. y Profesora Ana María Alfaro.

**Idioma Nacional, II Curso de Educación Normal.** Madre Irene Ortiz, Profesoras Adriana Barahona y Sor Dora De León C.

**Idioma Nacional, I Curso de Educación Normal.** Profesora Adriana Barahona y Sor Dora De León C.

**Idioma Nacional, I Curso de Educación Normal.** Profesoras Adriana Barahona, Sor Dora De León C. y Madre Irene Ortiz.

**Idioma Nacional, I Curso de Secretariado Comercial.** Madre Irene Ortiz, Profesoras Adriana Barahona y Sor Dora De León C.

**Contabilidad, Curso de Educación Comercial.** Peritos Mercantiles Oscar Pinto, Argentina Suazo y Profesora María Isabel Raudales.

**Educación Musical, I Curso del Ciclo Común de Cultura General.** Reverendo Juan Antonio Vegas, Profesoras Brunilda S. de Alonzo y Baldemar Portillo.

**Educación Moral y Cívica, II Curso del Ciclo Común de Cultura General.** Profesores Erasmo Carías L., Luz R. de López y Licenciada Argentina Suazo.

**Educación Musical, III Curso del Ciclo Común de Cultura General.** Profes. Baldemar Portillo, Lupita Varela y Juan Antonio Vega.

**Ciencias Naturales, III Curso del Ciclo Común de Cultura General.** Bachilleras Florencia Colindres, Noemí Rivera y Profesora Ana María Alfaro.

**Contabilidad Bancaria, II Curso de Educación Comercial.** Peritos Mercantiles Marco V. Ordóñez, Rafael Suazo y Oscar Pinto.

A las 2 p. m.

**Educación Física, I Curso del Ciclo Común de Cultura General.** Madre Irene Ortiz, Profesoras Mirna Medina y Adriana Barahona.

**Biología, I Curso de Bachillerato.** Bachiller Florencia Colindres, Doctora Celina Acosta y Profesora Ana María Alfaro.

**Enseñanza Agropecuaria, I Curso de Educación Normal.** Perito Agrónomo Juan Parodi, Profesoras Ana María Alfaro y Sor Olga Zúñiga.

**Enseñanza Agropecuaria, II Curso de Educación Normal.** Perito Agrónomo Juan Parodi, Profesoras Ana María Alfaro y Sor Irene Ortiz.

**Educación Musical, I Curso de Educación Normal.** Reverendo Juan Antonio Vegas, Profesoras Guadalupe Varela y Baldemar Portillo.

**Didáctica de la Educación Musical, II Curso de Educación Normal.** Reverendo Juan Antonio Vegas, Profesores Guadalupe Varela y Baldemar Portillo.

Sábado 21 de noviembre, a las 7½ a. m.

**Inglés, I Curso del Ciclo Común de Cultura General.** Secretaria Isabel de Díaz, Profesoras Ana María Alfaro y Noemí Rivera.

**Inglés, II Curso del Ciclo Común de Cultura General.** Profesora Carmen Alfaro, Bachiller Hortensia de Mendoza y Profesora Noemí Rivera.

**Inglés, III Curso del Ciclo Común de Cultura General.** Profesora Renata de Valle, Perito Mercantil Ana Lucía de Acosta y Profesora Noemí Rivera.

**Matemáticas de la Contabilidad, I Curso de Educación Comercial.** Peritos Mercantiles María Isabel Raudales, Argentina Suazo y Profesora Madre Carmen Cabrera.

**Filosofía, I Curso de Bachillerato.** Reverendo Padre Juan Antonio Vegas, Licenciada Aída Colindres y Reverendo Padre Vicente Pastor.

**Introducción a la Filosofía, II Curso de Educación Normal.** Reverendo Padre Juan Antonio Vegas, Licenciada Aída Colindres y Reverendo Padre Vicente Pastor.

Martes 17 de noviembre, a las 2 p. m.

**Educación Física, II Edad Profesoras Erlinda de Carías, Sor Dora De León y Adriana Barahona.**

**EXAMINADORAS SUPLENTE**

Profesora Luz R. de López; Perito Mercantil María Isabel Raudales; Br. Noemí Rivera; Doctora Celina Acosta; Licenciados Arturo Euceda y Aída Colindres; Bachiller Florencia Colindres; Ingeniero Jak Arévalo; Profesora Francisca de Matute; Sor Dora De León C.; Licenciada Argentina Suazo; Secretaria Olga Leiva de Santos; Perito Mercantil Hortensia de Prats; Doctora Julia Bustillo; Peritos Mercantiles Irma Roberta Díaz, Amparo Isabel Ferrera y Rafael Suazo; Profesoras Fita de Valladares y Luz Estela de Sarmiento; Madres Irene Ortiz y Carmen Cabrera. —Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3182

Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de Secretarías Comerciales, Bachilleres en Ciencias y Letras y Maestras de Educación Primaria, en el Instituto Sagrado Corazón de esta ciudad. Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública:

**Secretarías Comerciales**

Secretarías Olga Leiva de Santos y Mirna Medina; Perito Mercantil María Isabel Raudales; Secretaria Herlinda de Moncada; Madre Irene Ortiz y Secretaria Isabel v. de Díaz.

**Bachilleres en Ciencias y Letras**  
Ingeniero Carlos Caraccioli; Madre Carmen Cabrera; Licenciado Guillermo Mayes; Profesora Ana María Alfaro; Bachiller Noemí Rivera y Licenciada Antonia Suazo.

**Maestras de Educación Primaria**  
Profesoras Julieta Pineda, Adriana Barahona, Francisca Varela, Luz R. de López y Ernestina de Mendoza. —Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3183

Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 16.48) dieciséis lempiras cuarenta y ocho centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto "La Fraternidad", de Juticalpa, se hará efectiva a la casa comercial "Emilio E. Handal", de esta ciudad, por el suministro de dos libros record de 300 páginas cada uno, según factura N° 941.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al centro en referencia. —Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3184

Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 115.00) ciento quince lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto "Manuel Bonilla", de La Ceiba, se hará efectiva al Director del plantel quien hará efectivo los premios en metálico ofrecido a los alumnos ganadores en los concursos promovidos con ocasión del proyecto "Independencia" de Centro América, desarrollado durante las recién pasadas fiestas patrias.

Los premios en referencia serán distribuidos así:

**ORATORIA**

Primer premio, alumno Mario Abelardo Posas .....	L. 20.00
Segundo premio, alumno Dagoberto Mejía .....	15.00
Tercer premio, alumno Oswaldo Ramos .....	10.00

**DIBUJO Y PINTURA**

**Alumnos Ciclo Común**

Primer premio, Leonardo Cardinali .....	15.00
Segundo premio, Gladys Cubas .....	12.00
Tercer premio, Orfilia Mejía .....	8.00

**Alumnos de Ciclo Diversificado**

Primer Premio, Edgardo Orellana .....	15.00
Segundo premio, Dolores Miralda .....	12.00
Tercer premio, Carlos Guerrero .....	8.00

SUMA .....

L. 115.00

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al instituto en referencia.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3185

Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 90.02) noventa lempiras con dos centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al señor Director del Instituto Central de esta ciudad,

cantidad que invertirá en la cancelación de las siguientes facturas por materiales suministrados al mencionado centro:

Ramón Young Wing	L. 5.15
El Maxín	4.12
Imprenta Honduras	50.63
Honduras Electric Comercial	3.35
Emilio E. Handal	10.77
Ramón de León Vides	16.00
<b>Suma</b>	<b>L 90.02</b>

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3186

Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto para el pago de los Profesores, que practicarán las Pruebas Finales del presente año, en las Escuelas Nocturnas de Adultos de esta ciudad capital, Cortés, Copán y Ocotepeque, en la forma que sigue:

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

Esc. "Augusto Bressani"	6 días	L 30.00	
	6 días	L 30.00	L 60.00
Esc. "José Vasconcelos"	7 días	35.00	
	7 días	35.00	70.00
Esc. "La Igualdad"	7 días	35.00	
	7 días	35.00	70.00
Esc. "El Progreso"	7 días	35.00	
	7 días	35.00	70.00
Esc. "Juventud Católica Femenina"	7 días	35.00	
	7 días	35.00	70.00
Esc. "Mesa Redonda Panamericana"	9 días	45.00	
	9 días	45.00	90.00
Esc. "José Leonard"	4 días	20.00	
	4 días	20.00	40.00
Esc. "Centro América"	4 días	20.00	
	4 días	20.00	40.00
Esc. "Terencio Sierra"	4 días	20.00	
	4 días	20.00	40.00
Esc. "Juan María Cuéllar"	4 días	20.00	
	4 días	20.00	40.00
Esc. "Centro Alfab. La Granja"	3 días	15.00	
	3 días	15.00	30.00
Esc. "Penitenciaria Central"	4 días	20.00	
	4 días	20.00	
	4 días	20.00	
	4 días	20.00	
	4 días	20.00	
	4 días	20.00	120.00
Esc. "Centro de Cultura Popular (tarde y Noche)"	2 días	20.00	
	2 días	20.00	40.00
Esc. "Ricarda de Guardiola"	2 días	10.00	
	2 días	10.00	20.00

DEPARTAMENTO DE CORTES

Choloma			
Héctor Pérez Estrada	2 días	10.00	
	2 días	10.00	20.00

LA LIMA

Esc. "Juan Ramón Molina"	7 días	35.00	
	7 días	35.00	70.00

SAN PEDRO SULA

Esc. "M <sup>o</sup> Durand v. de Caraccioli"	4 días	20.00	
	4 días	20.00	40.00
Esc. "Francisco Martínez Funes"	2 días	10.00	
	2 días	10.00	20.00
Esc. "Estados Unidos de Norte América"	3 días	15.00	
	3 días	15.00	30.00
Esc. "Presentación Centeno"	4 días	20.00	
	4 días	20.00	40.00

DEPARTAMENTO DE COPAN

Esc. "Miguel H. Solís"	4 días	20.00	
	4 días	20.00	40.00
Esc. "La Independencia"	2 días	10.00	
	2 días	10.00	20.00

DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE

Esc. "El Progreso"	2 días	10.00	
	2 días	10.00	20.00

# AVISOS

## REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cuatro de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Merck & Co. Inc., una corporación del Estado, de New Jersey, manufactureros domiciliados en 126 E. Lincoln Avenue, Rahway, New Jersey, Estados Unidos de América, según el poder que obra esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada:

### NeoDECAGEL

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege en general preparaciones medicinales; la marca, independiente de tamaño color o diseño especial, se aplica o fija a los envases, paquetes, empaques, cajas y envoltorios que los contienen, por medio de etiquetas, impresiones, grabados, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente empleados en la industria y el comercio, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

2 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Unilever Limited, una entidad comercial inglesa, manufactureros, domiciliados en Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

### BRIO

palabra, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro número 852272, del 31 de julio de 1963, inscrito en la Oficina de Patentes y Registro de Marcas de Fábrica de Londres, Inglaterra; marca que ampara, distingue y protege carne, pescado, aves de corral y de caza, extractos de carne, gelatinas, jaleas, preservas, frutas y vegetales secos y cocinados, huevos, leche y otros productos de lechería; aceites y grasas comestibles; conservas y encurtidos; la marca, independiente de tamaño color o diseño especial, se aplica o fija a los envases, recipientes, paquetes, empaques, cajas, por medio de impresiones, grabados, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente empleados en la industria y el comercio, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

2 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha once de mayo del año en

curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Asfatex Industrial Sociedad Anónima, una corporación mercantil costarricense, con domicilio en la ciudad de San José, República de Costa Rica, según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

### ASFATEX

palabra, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 29.567 inscrito en el Registro de Marcas de Fábrica de la República de Costa Rica, marca que ampara, distingue y protege láminas o planchas para techos en toda clase de edificios; la marca, independiente de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos mismos o a los empaques, cajas o envoltorios que los contienen, por medio de placas, etiquetas, marbetes, grabados, estarcidos y en otras formas y modos generalmente empleados en la industria y el comercio, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., once de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 1 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

2 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de a compañía Van den Berghs and Jurgens Limited, una entidad comercial inglesa, domiciliada en Unilever House, Blackfriars, London, E. C. 4, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

### KRONA

palabra, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 8821303, de 30 de mayo de 1964, inscrito en la Oficina de Patentes y Registro de Marcas de Fábrica de Londres, Inglaterra; marca que ampara, distingue y protege aceites comestibles y grasas comestibles; la marca, independiente de tamaño color o diseño especial, se aplica o fija a los envases, recipientes, pa-

El gasto se imputará al Programa 1-04, Sub-Programa 05, Renglón 24, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3187-A

Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 25.00) veinticinco lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectivo a "Electrograbados Michel J. Hasbun", valor de una placa de fórmula que suministró a la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, la cual será

colocada en una Aula de dicha Institución, el día 28 del presente mes en reconocimiento al Profesor Daniel Navas Acevedo, por los eminentes servicios que prestara a la Escuela.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la referida Escuela.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.



quetes, empaques, cajas y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, marbetes, estarcidos, y en otras formas y modos generalmente empleados en la industria y el comercio, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1965.

**ARGENTINA M. DE CHÁVEZ**  
2 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha doce de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Gebruder Steindinger K G., una corporación alemana, manufactureros domiciliados en St. Georgen, Schwarzwald, Alemania, según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:



palabra, diseño, según el clisé, como marca hondureña, marca que ampara, distingue y protege fonógrafos y sus partes integrantes; altavoces y sus partes integrantes; y, en general, aparatos eléctricos para afeitarse; la que independiente de tamaño, color, se aplica o fija a los artículos mismos o a sus paquetes, empaques, cajas y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, etiquetas, placas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente empleados en la industria y el comercio, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 1 de junio de 1965.

**ARGENTINA M. DE CHÁVEZ**  
2 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diecisiete de mayo del año en curso, se admitió la so-

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 11 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de The International Association of Lions Clubs (Asociación Internacional de Clubes de Leones), domiciliada en 209 North Michigan Avenue, ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con los números: 384.746, el 4 de febrero de 1941, renovada por veinte años, a contar del 4 de febrero de 1961, y 403.918, el 26 de octubre de 1943, renovada por veinte años a partir del 26 de octubre de 1963; para distinguir y amparar: publicaciones del club de varias clases, incluyendo revistas, cartas mensuales, hojas de constitución, cuadros de organización, circulares informativas, catálogos, mapas, cédulas, decoraciones en cartón y calcomanías del emblema; papelería, específicamente papel para cartas, tarjetas y libros de registro; consistente en el emblema formado por dos caras de león colocadas a los



lados de una figura circular que encierra la letra "L" mayúscula, leyéndose en la parte superior la palabra "Lions", y en la inferior la que dice "International", tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los artículos y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de 1965.

**ARGENTINA M. DE CHÁVEZ**

2 y 12 J. 65.

licitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía Craigmillier & British Breameries Limited, una entidad comercial inglesa, manufactureros domiciliados en Unilever House, Blackfriars, London, E. C. 4, Inglaterra, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, de la marca de fábrica denominada:

**MARVA**

palabra, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N9 B818174 ins-

crito el 12 de enero de 1962, marca que ampara, distingue y protege carne, pescado, pollos y animales de caza, extractos de carne, frutas y vegetales conservados, secos y cocidos, gelatinas, jaleas; huevos, leche y otros productos de lechería; aceites y grasas comestibles; conservas y encurtidos; la marca, independiente de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los envases, recipientes, paquetes, empaques, cajas y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, placas, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente empleados en la industria y el comercio, para todo lo cual se agre-

gan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1965.

**ARGENTINA M. DE CHÁVEZ**  
2 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Van den Berghs and Jurgens Limited, una entidad comercial británica, manufactureros domiciliados en Unilever House, Blackfriars, London, E. C. 4, Inglaterra, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

**VIRI**

palabra, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N9 B817838 del 6 de marzo de 1961, inscrito en la Oficina de Patentes y Registro de Marcas de Fábrica de Londres, Inglaterra, marca que ampara, distingue y protege carnes, pescado, aves de corral y caza, extractos de carne; preservas; frutas y verduras secas y cocinadas; jaleas, gelatinas; huevos, leche, y otros productos de lechería; aceites y grasas comestibles, conservas y encurtidos; la marca, independiente de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los envases, recipientes, paquetes, empaques, cajas, por medio de impresiones, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente empleados en la industria y el comercio para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1965.

**Argentina M. de Chávez**  
2 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas

de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Unilever Limited, una entidad comercial inglesa, manufactureros domiciliados en Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

**RAMEE**

palabra, según el clisé, conforme al adjunto certificado de registro N9 852273 de 31 de julio de 1963, inscrita en la Oficina de Patentes, Registro de Marcas de Fábrica, de Londres, Inglaterra, marca que ampara, distingue y protege en general quesos y productos del queso para la alimentación; la marca, independiente de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los paquetes, empaques, cajas y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, placas, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en otras formas y modos generalmente empleados en la industria y el comercio, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1965.

**ARGENTINA M. DE CHÁVEZ**  
2 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 9 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Carreras Limited, compañía británica domiciliada en Christopher Martin Road, Basildon, Essex, Inglaterra, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

**WESBURY**

para distinguir: cigarrillos, tabaco y cigarros; y la cual se aplica a las cajetillas, cajas, envases y empaques que con-

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 9 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Pimm's Limited, compañía organizada bajo las leyes de la Gran Bretaña, domiciliada en 88 Bishopsgate, ciudad de Londres, Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 545.540, el 20 de octubre de 1933, renovada por catorce años, a contar del 20 de octubre de 1961; para distinguir: vinos y licores espirituosos; consistente en la denominación:

**PIMM'S NO 1 CUP**

tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

2 y 12 J. 65.

tiene los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

2 y 12 J. 65.

**VENTA EN SUBASTA VOLUNTARIA**

El infrascrito, Secretario del Juzgado Tercero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, y para los efectos de ley al público en general hace saber: que en la audiencia del día jueves veintidós de julio próximo, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho se rematará en subasta pública los inmuebles siguientes: Los lotes números noventa, noventa y uno, noventa y dos, cien, noventa y ocho y noventa y nueve, situados en el Barrio de La Soledad, de este Distrito Central, que forman un solo cuerpo, con los límites y dimensiones siguientes: al Norte, treinta metros, con terrenos del Country Club, calle de por medio; al Sur, treinta metros, con terrenos del mismo Country Club, calle de por medio; al Este, cincuenta y nueve metros ochenta y seis centímetros, con lotes de terreno de Zacarías E. Bendeck, de los cuales se desmembra la fracción que se describe aquí

y al Oeste, cincuenta y nueve metros ochenta y seis centímetros, con lotes números ochenta y nueve y ciento uno del Country Club, conteniendo dichos lotes descritos una superficie de dos mil quinientas setenta y siete varas cuadradas; los lotes anteriormente descritos pertenecen al Banco Nacional de Fomento y se encuentran inscritos con los números 272 folios 364 al 366 del Tomo 175 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Servirá de base para este remate la suma de L 12.000.00 y se advierte que por tratarse de subasta voluntaria no se admitirán posturas que no cubran la cantidad indicada.—Tegucigalpa, D. C., 12 de junio de 1965.

ORLANDO CARIAS C., Srlo.

16 y 22 J. y 2 y 13 J. 65.

**TITULOS SUPLETORIOS**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Danlí, departamento de El Paraíso, hace saber: que doña Enequina Andara de Doblado, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, hondureña, vecina del municipio de Oroquieta, en este departamento, ha solicitado título supletorio, sobre los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno ubicado en el lugar llamado "El Teñidero", jurisdicción del municipio de Alauca en este departamento, que consta como de cuarenta manzanas de extensión, cultivado con zacate artificial, acotado con alambre y piedra y limitado al Norte, con camino real que conduce de la aldea El Mata-

El Rapador; al Sur, con el Río Suyatal; al Este, con propiedad de Juan Francisco Díaz, y al Oeste, con el camino real que de Alauca conduce a la aldea El Pedregalito y propiedad de Jacobo González Suárez. La travesía con este señor es medianera, perteneciéndole a él como cuatro arrobas de alambre. Adquirí el lote de terreno que he descrito, por compra a doña Amalia Mendoza G., por el precio de L 1.700.00, un mil setecientos lempiras, pero con las mejoras que le he hecho hasta el presente, lo estimo en L 2.500.00, dos mil quinientos lempiras, como consta del documento que adjunto para que se agregue a esta solicitud. b) Otro lote de terreno llamado "El Nance" en el lugar Alauca Viejo, de la misma jurisdicción del pueblo de Alauca, que consta, más o menos, de cincuenta manzanas de extensión, acotado con alambre en parte y en otras con cercas de los comuneros, cultivado de zacate artificial, limitado; al Norte, con propiedad de Pastor Suárez y camino que conduce a la aldea Las Limas; al Sur, con propiedad de Juan F. Díaz y de la compareciente; al Este, con propiedad de Pastor Suárez y doña Carmen González v. de Vallecillo, y al Oeste, con propiedad de Domingo Suárez y herederos de Francisco Ramos. Adquirí el lote de terreno que he descrito, por compra a doña Carmen González v. de Vallecillo, por el precio de L 2.700.00) dos mil setecientos lempiras, pero con las mejoras que le he hecho hasta el presente, lo estimo en L 3.500.00, como consta del documento que adjunto para que se agregue a esta solicitud. Ninguno de los inmuebles descritos es inscribible, por carecer de antecedente de dominio inscrito, por uniéndome mi posesión a la de mis antecesores, he estado en quieta, pacífica y no interrumpida posesión de ellos, por más de diez años, no habiendo otros poseedores pro indiviso. Ofrece la información de los testigos: José Chacón, Hilario González, Concepción Cárcamo y Reynaldo González, mayores de edad, propietarios, hondureños y vecinos del municipio de Alauca, en este departamento. Lo que se hace saber al público, para los efectos del Art. 2333 del Código Civil.—Danlí, 19 de junio de 1965.

G. BARRIOS M., Srlo.

2 J., 2 A. y 19 S. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras del

departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintidós de octubre del año de mil novecientos sesenta y cuatro, se presentó a este Despacho, la señora Doña Dolores Hernández de Colman, solicitando título supletorio del inmueble siguiente: De un terreno rústico, situado en el lugar llamado El Portillo jurisdicción del pueblo de Salamá, que tiene una extensión de diez y ocho caballerías, inculto que tiene como linderos los siguientes: Al Oeste, con tierras pertenecientes a Juan Matute, Agustín Hernández, Guadalupe Hernández y de la compareciente; al Este, sitio de la Calavera desde el pie del cerro El Tarro hasta la cabecera de un rincón para caer al río de El Panal; al Norte, con el sitio de Calaverna, desde piedra grande hasta la cabecera de un rincón hasta caer a la quebrada de La Lima, aguas arriba hasta desembocar a la quebrada de La Calaverna; al Sur, con sitios de Jutiapa y con camino de Concordia, desde el pie del cerro El Suyate, hasta el pie del cerro El Tarro. Para acreditar estos extremos propuso el testimonio de los testigos, Eliseo Lanza, Julián Lizardo y Miguel Lozano —Juticalpa, 21 de junio de 1965.

LUIS PERALTA, Srlo.

2 J., 2 A. y 19 S. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, al público hace saber: Que don Ignacio López Rodríguez, ha solicitado Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: Una casa de adobe, cubierta de tejas blanda en el lugar llamado La Lumitas, perteneciente al municipio de El Paraíso, de treinta varas de Sur a Norte, por seis varas de Este a Oeste, de materia labrada, compuesta de cinco piezas y un corredor del largo de la casa, por cuatro varas de ancho, con su correspondiente portón y un tapial de cuarenta varas de largo; construida sobre un solar de cuarenta varas de Norte a Sur, por seis varas de Este a Oeste, todo con los siguientes límites: al Norte y Este, con propiedades de Ignacio López Rodríguez; al Sur, con propiedades de José Gabriel Umantzo y de José María Duarte, y al Oeste, con propiedad de don Abel Valladares Godoy, camino que de la ciudad de El Paraíso conduce a la aldea de Cuyali, de por medio. Que hubo la propiedad por compra a don Oscar H. Ordóñez, en escritura pública que autorizó en la ciudad de El Paraíso, el Notario Luis Elvir B., el veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos, entre el vendedor Ordóñez y el solicitante López Rodríguez han estado en posesión quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años. No hay otros poseedores pro indiviso. Ofrece información

de los testigos Alfonso Rivas, soltero, Ramón Ajustas, soltero, y Jacobo González, casado, mayores de edad, agricultores, propietarios de bienes y vecinos de El Paraíso, para acreditar la posesión. Lo que se hace saber al público para los efectos del Artículo 2333 del Código Civil.—Danlí, 2 de junio de 1965.

G. BARRIOS M., Srlo.

2 J., 2 A. y 19 S. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha diecisiete de mayo del año en curso, se presentaron ante este Despacho, los señores Angel Arturo y José Isidro Morales López, casados, agricultores, mayores de edad y vecinos de "El Terrero Blanco", en el municipio de Marabá, en este departamento, solicitando Título Supletorio sobre los siguientes inmuebles; pertenecen al señor Angel Arturo Morales López: a) Una casa situada en el lugar de San Lorenzo, aldea de El Terrero Blanco, Marabá, F. M., que mide doce varas de largo por ocho varas de ancho, de adobe, cubierta de tejas, con un cuarto anexo, que mide dos varas y media de ancho por doce varas de largo, una cisterna de siete varas de largo por cinco de ancho; dicha casa sita: Norte, por un callejón, con Miguel Morales López; por el Sur, Oriente y Occidente, con propiedades de los mismos peticionarios; dicha casa se encuentra ubicada en un solar que mide aproximadamente treinta varas cuadradas. Hubo esta propiedad por compra que hiciera a la señora María Isidra Morales Flores, en escritura privada que le extendió en esta ciudad, el 22 de diciembre de 1964, y que la otra parte de la casa la hubo por compra que hizo a la señora María Isidra Morales Flores, y la otra parte a la señora Cándida Rosa Morales y Andrea Elvira Morales; pertenecen a Angel Arturo y José Isidro Morales López, faja de terreno en el lugar denominado "El Zapote", siendo de Angel Arturo Morales López, siete manzanas de terreno y de José Isidro Morales López, tres manzanas de terreno, siempre de El Zapote, cuyos límites son: Norte, con Andrea Elvira Morales; Sur, con Ortelia y Rogelio Barahona; Oriente, con Elvira Morales, y por Occidente, con río de por medio, con propiedad de Juan Castro; siendo la extensión de todo el inmueble de diez manzanas, cercado con piedra, madera y cercas naturales (barrancas); que dicho terreno lo hubieron por compra a la señora María Isidra Morales Flores. Que dichos inmuebles los han venido poseyendo en forma quieta, pacífica y no interrumpida, por más de diez años continuos, agregados a la de sus antecesores. Que los peticionarios para acreditar su solicitud de Título Supletorio, ofrecieron la información de los señores Santiago Espinal Andrade, soltero, y Mariano Andrade y Carlos López Andrade, casados, mayores de edad, agricultores, propietarios de bienes raíces y vecinos de la aldea de Terrero Blanco, Marabá, F. M.—Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1965.

ORLANDO CARIAS C., Srlo.

2 J. y 2 A. 65.

El infrascrito Secretario, al público hace saber: que el 5 del presente mes se presentó la señora Petrona Aguilar Medina, solicitando título supletorio sobre el inmueble siguiente: "Dos lotes de terreno ubicados en la aldea Las Casitas, jurisdicción de Oropoli, en este departamento, los que ha poseído desde hace muchísimos años. El primero tiene una extensión superficial de cinco manzanas, más o menos, cultivado de zacate y monte para milpa y se encuentra cercado de madera, piedra y zanjo, limitado así al Norte, con la propiedad del señor Matilde Rodríguez y Dionisio Espinal; al Sur, con la propiedad de la señora Crencencia Espinal; al Oriente, con el terreno del Sr. Guillermo Rodríguez, y al Oeste, con el terreno del señor Crencencio Espinal. El segundo tiene una extensión de una manzana, más o menos, en el que se encuentra, además, una casa de adobe y tejas, dicho terreno está cultivado de frijoles, maíz y árboles frutales, y se encuentra cercado de madera y zanjos, limitado: al Norte, con la propiedad del señor Natividad Viera; al Sur con el camino que conduce a las demás casas de la aldea; al Este, con propiedad del señor Dionisio Espinal, y al Oeste, con la propiedad de la señora María Moncada. 2.— Para acreditar los extremos de ley, ofrezco la información de los testigos idóneos, Lorenzo Saucedo, Matilde Rodríguez y Macario Avelares, todos mayores de edad, casado el tercero y solteros los otros, labradores, propietarios y vecinos de la aldea Las Casitas, jurisdicción de Oropoli en este departamento". Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines consiguientes.—Yuscarán, 21 de mayo de 1965.

M. SUAZO h.,  
Secretario.

2 J., 2 J. y 2 A. 65.

El infrascrito Secretario al público, hace saber: Que el cuatro del corriente mes se presentó a este Despacho el señor Juan José Alvarez Lazo, mayor de edad, soltero, labrador, hondureño y vecino de Soledad, en este departamento, solicitando Título Supletorio sobre el inmueble siguiente: "Un terreno como de cuatro manzanas y media de extensión superficial, sito en la aldea Las Marías de la jurisdicción del pueblo antes mencionado, el cual terreno está cultivado finca de caña

**PARA MEJOR SEGURIDAD**

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda exactitud para evitar equivocaciones.

de azúcar, árboles frutales y huerta de plátanos, existiendo además una casa de habitación con su correspondiente cocina de diez varas de largo por seis de ancho, construcción de adobes, cubierta con tejas; acotado el terreno en su mayor parte con cercas de piedra y cerco natural, con servicio de agua para riego en la estación del verano, cuyo servicio de agua es de la quebrada Las Marías y primeramente pasa por la propiedad de Veneranda Alvarez de Cabrera y esta señora como sus antepasados voluntariamente ha concedido la servidumbre del pase del agua; estimando a propiedad en la cantidad de Dos Mil Lempiras, teniendo por límites los siguientes: al Norte, con propiedad de don José Eustacio Alvarez; al Sur, propiedades de doña Valentina Chavarría y Catalina Alvarez Chavarría; al Oriente, con posesión de la señora Catalina Chavarría, y al Oeste, con propiedad del señor Francisco Alvarez y el solicitante, cercas medianeras de por medio, con todos los colindantes excepcionando la del peticionario por ser exclusiva. Que el inmueble descrito lo hubo por compra al señor Eustacio Alvarez en documentos privados y éste también los adquirió en la misma forma a María Manuela Alvarez y ésta a otras personas, vinieron adquiriendo mediante compras privadas, cuyos dominios datan de muchos años; que el inmueble lo ha poseído en una forma quieta, pacífica y no interrumpida posesión por más de diez años agregando la posesión del vendedor, que que hasta el año de 1961 me otorgó documentos privados; que no hay otros poseedores pro indivisos y que careciendo de título para el objeto de tener título inscrito. Por lo expuesto me presento ante Ud., solicitando título supletorio de la propiedad descrita y para llenar los trámites que manda la Ley, pido se siga la información de los testigos señores Doroteo Cruz, Sabino Alvarez

y Alvarez y José Felcito Alvarez y Alvarez, mayores de edad, casados, propietarios de bienes, hondureños, vecinos de la aldea Las Marías del municipio de Soledad". Lo anterior se pone en conocimiento para los fines legales consiguientes.—Yuscarán, 19 de mayo de 1965.

M SUAZO h.  
Srio. Juzgado de Letras,  
2 J y 2 A. 65.

**SOLICITUD DE CONCESION**

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público hace saber, la solicitud que literalmente dice: "Se solicita concesión de pesca.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Recursos Naturales.—Yo, Carlos A. López U., mayor de edad, casado, comerciante, hondureño y de este vecindario, con Tarjeta de Identidad Número 6, Folio 60, Tomo 18, con el debido respeto, comparezco a proponer que se celebre una concesión entre el Gobierno de la República de Honduras y el suscrito, para explotar comercial e industrialmente toda clase de especies marinas, en especial peces, camarones y langostas, en aguas territoriales de Honduras, en el Océano Atlántico; concesión que se leerá así Concesión: El Procurador General de la República debidamente autorizado y en representación del Gobierno de la República de Honduras y el señor Carlos A. López U., que en adelante se denominará el concesionario, han convenido en celebrar, como al efecto celebran, con las bases y condiciones que en adelante se detallan la siguiente concesión: Primero: El Gobierno concede al concesionario el derecho no exclusivo de explotar comercial e industrialmente, ejemplares de la pesca marina, y en especial peces, camarones y langostas, en las aguas territoriales de Honduras en el Océano Atlántico, para ser vendidas en el interior del país o para su exportación. Segundo: El plazo de duración de esta concesión será de cinco años, pudiendo ser prorrogable a petición del interesado y con la anuencia de la Secretaría de Recursos Naturales. Tercero: Todos los productos de la pesca serán desembarcados en el puerto de Trujillo en el Departamento de Colón o en cualquiera otro u otros puertos hondureños donde tengan su base, para proceder allí a su comercialización o industria-

**A QUIEN INTERESE:**

Los cheques que se extiendan a estos Talleres deben de ser a nombre de Director Topografía Nacional.

lización, lo mismo que para su distribución o venta en los mercados nacionales o para su exportación a mercados extranjeros. Cuarto: El Gobierno se reserva el derecho de limitar la cantidad máxima de barcos pesqueros con que puede operar el concesionario. Quinto: El concesionario queda obligado a: a) Presentar ante el Ministerio de Recursos Naturales y dentro el menor tiempo posible, una lista del número y nombre de los barcos que use. b) Emplear en sus actividades perqueras a ciudadanos hondureños naturales, en proporción de no menor de noventa por ciento quedando obligado asimismo a proporcionar entrenamiento a jóvenes hondureños en la especialidad pesquera. c) Remitir mensualmente informe a la Dirección General de Recursos Naturales, sobre la cantidad de peces y demás especies capturadas; así como también de proporcionarle toda clase de datos que solicite los inspectores de pesca: transportarlos en sus barcos a presenciar las operaciones perqueras cuando ellos lo consideren conveniente. d) Que sus barcos atracan y descargan los productos de la pesca en el puerto de Trujillo o en cualesquiera otro u otros puertos donde tengan sus bases de operaciones para los efectos de control. e) Que los productos de la pesca destinados a la exportación o venta en el país sean debidamente empacados. f) Efectuar en las oficinas de Aduanas, el pago de los impuestos, derechos y contribuciones a que esté obligado, dentro de los términos y plazos establecidos por la ley. g) Reportar a las respectivas autoridades portuarias cada salida y regreso de sus barcos, indicando los lugares de pesca, las especies y cantidades capturadas por cada barco. Sexto: El capital inicial que se invertirá en la Industria Pesquera será de (L 50.000) Cincuenta Mil Lempiras pudiendo aumentarse este capital de acuerdo con el Desarrollo que tenga la Industria. Séptimo: El Concesionario queda obligado a instalar Plantas Frigoríficas con sus respectivos almacenes, hornos y maquinarias y toda clase de implementos para la Explota-

dión Industrial de la Pesca. Octavo: Se prohíbe al concesionario pescar cuando su práctica entorpezca la navegación o el curso normal de las aguas, matar, destruir, poseer, o vender cualquier especie en gestación o con huevos adheridos, en cualquier época del año, así como comerciar con productos de especies vedadas que no reúnan los requisitos sanitarios correspondientes. Noveno: Le queda igualmente prohibido usar en la práctica de la pesca, dinamita, pólvora, rompedora, carburo, cal, sales químicas, azufre, ácidos y demás productos que puedan en forma directa o indirectamente, afectar la procreación de las especies marinas. Décimo El Concesionario gozará de dispensa de derechos de importación de los artículos siguientes: a) Embarcaciones. b) Maquinaria destinada exclusivamente al transporte o industrialización de los productos de pesca. c) Toda clase de artículos necesarios para la industrialización de la fauna pesquera. d) El material científico para la realización de estudios e investigaciones relacionadas con esta actividad. e) Envases de cartón o papel, para empacar productos, siempre que estos artículos no puedan producirse en Honduras y sujeta a las disposiciones de la Secretaría de Economía y Hacienda. Décimoprimer: La presente Concesión caducará por vencimiento del plazo para el cual ha sido dada, por violación a una de las cláusulas contenidas en el contrato, por incurrir en responsabilidad criminal, de conformidad con la Ley de Contrabandos y D fraudaciones Fiscales, contenidas en el Código Penal y por incumplimiento a las Disposiciones de la Ley de Caza y Pesca, y demás leyes y reglamentos vigentes a la fecha de la suscripción de la respectiva contracta. Décimosegundo: La concesión sólo podrá transferirse con la aprobación previa de la Secretaría de Recursos Naturales. Décimotercero: Antes de iniciar sus operaciones deberá depositar a favor de la Tesorería General de la República el 1% (por ciento) del Presupuesto que se destine para la Industria, y que en principio es de L 50.000 (Cincuenta Mil Lempiras), y a incrementarlo en la forma legal. Décimocuarto: En todo lo no previsto por esta Concesión, las actividades se regirán por la Ley de Pesca y demás leyes del país, en cuanto le fueren aplicables. Respectuosamente pido se admita la



presente solicitud, y en definitiva y mediante los trámites legales, se emita el Acuerdo aprobando la Concesión solicitada.—Atentamente.—Tegucigalpa, D. C., 21 de junio de 1965.—Carlos López U.—Tegucigalpa, Distrito Central, veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

OSCAR ALEMÁN Q.,  
Subsecretario de Recursos Naturales.

2, 12 y 22 J. 65.

**REMATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia a celebrarse el día jueves veintidós de julio a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta, el inmueble siguiente: "Parte Norte, de un inmueble, el cual mide once metros, treinta y cinco centímetros, hacia la calle real de Comayagüela, de Norte a Sur, en el extremo Oriente, frente a la primera avenida de la misma ciudad; cuarenta y cuatro metros, trece centímetros, por el lado Sur, de Este a Oeste, e igual dimensión por el lado Norte; limitado al Norte, la otra mitad del inmueble, adjudicado a Eduvigis viuda de Werling; al Sur, propiedad de Antonio R. Varela, antes de los herederos de Erasmo Velásquez, pared propia que sirve de límite; al Este, solar que fue de Enrique Midence y herederos de Eulogio Aguilar, mediando la primera avenida, y al Oeste, herederos de Simeón Lozano, de Purificación Velásquez y de Francisco Durón, calle real de por medio. Con las edificaciones que se encuentran a dicho lado, que consisten en el zaguán, una pieza y parte de otra y del corredor, de un cuarto para sirvientes, unas galeras, cuarto de mozos, bodegas y cocina; inmueble inscrito, a favor del señor Manuel Reyes Cardoza, con el número 231, folios del 378 al 381 del Tomo 45 del Registro de la Propiedad del departamento de Francisco Morazán. El inmueble descrito fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de doscientos mil lempiras, y se rematará para hacer efectiva la suma de veintidós mil novecientos ochenta y cinco lempiras con setenta y dos centavos de lempira, que son en deberle la señora Graciela Robelo v. de Reyes Cardoza, por sí y en representación de sus menores

hijos María Nela, José León, José Manuel y María Graciela Reyes Robelo, herederos testamentarios del señor Manuel Reyes Cardoza, a la Compañía Florida Physicians Supply, Inc., (Suministros Médicos de Florida, S. A.) Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1965.

JORGE ALCIDES AGUILAR,  
Secretario.

Del 26 J. al 19 J. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, de este departamento, hace saber: que en la audiencia del [viernes dieciséis de julio próximo, a las diez de la mañana, en este Despacho se rematará un lote de terreno denominado "Bernárdez", en jurisdicción de Trujillo, departamento de Colón, el que mide cuatrocientas dos hectáreas, sesenta y nueve áreas y dieciséis centiáreas, limitado por todos sus rumbos con terrenos nacionales; dicho lote está localizado a lo largo del terraplén que perteneció al ferrocarril de la extinta Trujillo Railroad Company, entre los kilómetros del 27 al 29 y parte del 30 a 15 millas del mar, medidas en línea recta; encontrándose inscrito bajo el N° 838, del folio 187 al 197 del tomo 59 del Registro de la Propiedad del departamento de Colón. Se rematará para pagar al Banco Nacional de Fomento una cantidad de dinero, intereses y costas que la "Honduras Industrial S. de R. L." le adeuda. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de Ciento Veintitrés Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Lempiras, que es el valor del inmueble puesto a subasta pública.—Tegucigalpa, D. C., 21 de junio de 1965.

ALCIDES AGUILAR, R.  
Srío.

Del 22 J. al 15 J. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia a celebrarse el día lunes veintiséis de julio próximo entrante, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una casa, situada entre la Quinta Avenida y la Sexta calle de Comayagüela, paredes de adobe, entejado,

de doce varas veintinueve pulgadas, de Norte a Sur, por siete varas de ancho, con un corredor volado de cuatro varas de ancho por el largo de la casa, con un caedizo que sirve de cocina en forma de mediana, estando el corredor forrados de tabla, más una galera de cuatro varas y tres cuartas de largo, por dos varas y media de ancho, forrada de tabla, entejada en donde se encuentran instalados los servicios sanitarios, baño y lavadero, todo de cemento, edificaciones ubicadas en un solar que mide doce varas veintinueve pulgadas de Norte a Sur, por cuarenta y dos varas de fondo o sea de Oriente a Poniente, cercado con tapias de adobes, pertenecientes a la propiedad, y limitando al Norte: con casa y solar de Manuel Palma; al Sur, casa y solar de los herederos de Guadalupe Flores Valladares, antes de Carmen Sierra, Avenida Quinta de por medio; y al Poniente, casa y solar de la señorita Lastenia Selva; inmueble que se encuentra inscrito a favor del señor Pablo R. Zúñiga, bajo el número 59, Folios del 57 al 58 del Tomo 58 del Registro de la Propiedad, de este Departamento, que fue valorado por los peritos Isidoro Palma Florentino y Oscar Gevawer, en la cantidad de Cincuenta Mil Lempiras, exactos. El anterior inmueble se rematará para hacer efectiva la cantidad de Catorce Mil Lempiras, intereses y costas que el señor Pablo R. Zúñiga, es en deberle al señor Luis F. Lázarus. Y se advier-

te que por tratarse de primera licitación, sólo se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo o más.—Tegucigalpa, Distrito Central, 29 de junio de 1965.

JORGE ALCIDES AGUILAR,  
SECRETARIO.

Del 30 J. al 23 J. 65.

El infrascrito, Subsecretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia que se celebrará en el salón de sesiones de este Ministerio, el día viernes nueve de julio del corriente año, a las tres de la tarde, se rematará en pública subasta la zona minera denominada "La Bruja", situada en jurisdicción de Minas de Oro, departamento de Comayagua, que mide 69 hectáreas de extensión superficial, cuyos límites son: al Norte, con Planes del Malcotal y camino real que conduce de Minas de Oro a la aldea de San Antonio; al Sur, cerros de El Encinal; al Este, serranías de Cristales, y al Oeste, camino de San Antonio a Esquílas. El remate de dicha zona minera se verificará por la cantidad de (L 966.00) Novecientos Sesenta y Seis Lempiras, cero centavos, cantidad ésta que cubre el valor total de catorce anualidades a razón de (L 69.00) Sesenta y Nueve Lempiras, cero centavos, cada una, que los anteriores concesionarios, adeudan al Estado en concepto de canon. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran el valor total de lo adeudado.—Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1965.

OSCAR ALEMÁN Q.,  
Subsecretario de Recursos Naturales.

Del 2 al 7 J. 65.

El infrascrito, Subsecretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público

en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia que se celebrará en el Salón de Sesiones de este Ministerio, el día viernes nueve de julio del corriente año, a las tres de la tarde, se rematará en pública subasta la zona minera denominada "El Témpano", situada en jurisdicción de Minas de Oro, departamento de Comayagua, cuyos límites son: al Norte, con Planes del Malcotal, y camino real que conduce de Minas de Oro a la Aldea de San Antonio; al Sur, cerros de El Encinal; al Este, serranías de Cristales, y al Oeste, camino de San Antonio a Esquílas. El remate de dicha zona minera se verificará por la cantidad de (L 966.00) Novecientos Sesenta y Seis Lempiras, cero centavos, cantidad ésta que cubre el valor total de catorce anualidades a razón de (L 69.00) Sesenta y Nueve Lempiras, cero centavos, cada una, que los anteriores concesionarios, adeudan al Estado en concepto de canon. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran el valor total de lo adeudado.—Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1965.

OSCAR ALEMÁN Q.,  
SUB SECRETARIO DE RECURSOS NATURALES.

Del 2 al 7 J. 65.

**HERENCIA**

El infrascrito, Secretario del Juzgado 39 de Letras de lo Civil, de este departamento, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha catorce de mayo del corriente año, este Tribunal dictó sentencia declarando a Laura Elena Fúnez Chávez, heredera ab intestato de su difunta madre, la señora Carmen Chávez, quien falleció en esta ciudad, el nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 14 de mayo de 1965.

ORLANDO CARIAS C.,  
Secretario.

2 J. 65.

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón						
Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298863	0.303396	0.301887		0.298863	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160123			

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.80
Franco Belga	0.0202	0.0404
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2781	0.5562
Corona Sueca	0.1947	0.3894
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.001602	0.003204
Dólar Canadiense	0.9262	1.8524

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

**PARA MEJOR SEGURIDAD**

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.